

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Apertura de plazo de la documentación justificativa de méritos, de la Convocatoria para cubrir 1 plaza de Oficial Difusión (Cultura), promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019

p. 9109

Emplazamiento a posibles interesados en relación con el Procedimiento Abreviado nº 256/2023-CO

p. 9112

Ayuntamiento de Adamuz

Aprobación inicial expediente Gex nº 2648/23 de Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto

p. 9112

Aprobación inicial expediente Gex nº 2653/23 de Modificación Presupuestaria, mediante Crédito Extraordinario, financiado con nuevos ingresos

p. 9112

Ayuntamiento de La Carlota

Resolución por la que se aprueban listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo, incluidas en el Grupo A2, en el procedimiento de estabilización/consolidación de empleo temporal

p. 9113

Resolución por la que se aprueban listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo, incluidas en los Grupos C1, C2 y OAP, en el procedimiento de estabilización/consolidación de empleo temporal

p. 9114

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2023

p. 9118

Ayuntamiento de Lucena

Corrección de error material del Excmo. Ayuntamiento de Lucena publicado en

el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 191, de 6 de octubre de 2023, en el codificado de infracciones anexo a la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

p. 9120

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 7/2023, mediante Transferencia de Crédito, del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal

p. 9120

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 52/2023, de anulación parcial del expediente de Modificación de Crédito 26/2023

p. 9120

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 53/2023, mediante Crédito Extraordinario

p. 9120

Ayuntamiento de Pozoblanco

Resolución por la que se delega en la Junta de Gobierno Local competencias de Alcaldía

p. 9121

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 27/2023, en su modalidad de Transferencia de Crédito (Gex 1110/2023)

p. 9121

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Acuerdo de 27 de octubre de 2023, del Consejo Rector, por el que se aprueba la Masa Salarial Total del IMGEMA del ejercicio 2023

p. 9122

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Acuerdo nº 41/2023 del Consejo Rector, de 27 de octubre de 2023, por el que se aprueba la Masa Salarial Máxima del Personal Laboral del IMDEEC 2023

p. 9122

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.864/2023

Mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/10367, he dictado lo que sigue:

“El Tribunal de Selección de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Oficial/a Difusión (Cultura), al servicio de esta Diputación, mediante promoción interna, perteneciente a la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 234, de fecha 9 de diciembre de 2022, ha publicado la lista de persona aprobada en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 6 de noviembre de 2023 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

Según lo establecido en la Base 8ª.2, relativa a la fase de concurso, de las que rigen la convocatoria, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO. Conceder a la persona aspirante que ha superado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días há-

biles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9ª, y referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, esto es, el 11 de enero de 2023.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por la persona interesada o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo y al de declaración responsable de pruebas superadas”.

Lo que se publica para general conocimiento

EL PRESIDENTE

P.D. LA DIPUTADA DELEGADA DE RR.HH. Y ENERGÍA

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 6 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
CONVOCATORIAS OEP 2019 PROMOCIÓN INTERNA
CONCURSO OPOSICIÓN**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s:	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s			
1. ANTIGÜEDAD.- MÁXIMO 3,00 PUNTOS	Años/fracc.	Puntos	Puntos
Por año o fracción superior a 6 meses en adm. públicas: 0,10 p.			
2. SUPERACIÓN DE EJERCICIOS.- MÁXIMO 1,00 PUNTO	Ejercicios	Puntos	Puntos
Ejercicio superado en plaza igual categoría últimos 10 años: 0,10 p.			
3. FORMACIÓN.- MÁXIMO 3,00 PUNTOS			
Por la participación como asistente o alumno/a a cursos	Nº Cursos	Puntos	Puntos
Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos			
De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos			
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos			
De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos			
De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos			
De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos			
De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 puntos			
De más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos			
4. TITULACIONES ACADÉMICAS.- MÁXIMO 2,00 PUNTOS	Títulos	Puntos	Puntos
Doctor/a: 2 puntos			
Máster Oficial: 1 punto			
Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, grado o equivalente: 1,50 p.			
Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Tco./a o Ing. Tco/a: 1 pto.			
Técnico/a Superior o equivalente: 0,75 puntos			
Bachiller o equivalente: 0,50 puntos			
5. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 1,00 PUNTO	Nº Horas	Puntos	Puntos
Por impartición de cursos de formación o perfeccionamiento 0,05 puntos por cada 10 horas			
PUNTUACIÓN TOTAL (suma apartados 1 a 5)			

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personal", cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso selectivo mediante convocatoria pública, sin que los datos puedan ser objeto de cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

D/Dña. _____, con DNI: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE que ha superado los siguientes ejercicios en pruebas selectivas convocadas en los **últimos diez años**, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (según BOE), para el **acceso en propiedad** a plazas de **la misma categoría** en la Diputación Provincial de Córdoba.

Denominación plaza/s	Nº de plazas	Fecha publicación convocatoria BOE	Nº orden ejercicio	Calificación	Verificación

Lo que declara a los efectos previstos en la base 9ª.2 de las Bases de las pruebas selectivas que rigen en la convocatoria.

(firma y fecha)

_____ a ___ de _____ de 2023

Firma de la persona funcionaria que ha verificado los datos anteriores:

Fdo:.....

Núm. 4.891/2023

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado nº 256/2023-CO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba, contra la Resolución de la Presidencia, de 7 de agosto de 2023, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de 19 de julio de 2023 del Tribunal Calificador, por el que se resuelven alegaciones a preguntas del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Portero/a Ordenanza (una reserva da a persona con discapacidad), de personal funcionario, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2022.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público para que todas aquellas personas interesadas en el mismo, puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, con abogado/a y, en su caso, procurador/a, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D LA DIPUTADA DELEGADA DE RR.HH Y ENERGÍA

Córdoba, 7 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 4.827/2023

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2648/23, de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de Gasto, de la siguiente forma:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------

132-12003	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-SUELDO	10.000,00 €
132-12100	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DESTINO	15.000,00 €
132-12101	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEM. ESPECÍFICO	25.000,00 €
920-12103	ADMON. GRAL.-OTROS COMPLEMENTOS	25.000,00 €
	TOTAL PARTIDAS QUE TRASFIEREN SU CRÉDITO	75.000,00 €

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
231-22699	ASISTENCIA SOCIAL P.-GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €
321-21200	GUARDERÍA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00 €
323-21200	C. DOCENTES-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
330-21200	ADMON. GRAL CULTURA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €
419-22799	MONTES COMUNALES- TRABAJOS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00 €
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	75.000,00 €

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, mediante el presente anuncio, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Adamuz (Córdoba), 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Núm. 4.828/2023

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2653/23, de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con nuevos ingresos, de la siguiente forma:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
419-68200	MONTES COMUNALES-REHABILITACIÓN CASA QUEJIGO	51.700,00 €
	TOTAL	51.700,00 €

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE
55400	PRODUCTOS EXPLOTACIONES FORESTALES EN MONTES COMUNALES	51.700,00€
	TOTAL	51.700,00€

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, mediante el presente anuncio, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Adamuz (Córdoba), 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.824/2023

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento para la provisión en propiedad de varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Carlota, las cuales están incursas en un procedimiento de estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso de méritos y concurso-oposición, por Resoluciones de Alcaldía se han aprobado las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se incluyen en el anexo I del presente anuncio.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4ª.8 y 5ª.2 de las Bases Generales de la Convocatoria, es necesario disponer la publicación de dichas relaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, así como el nombramiento de las personas que componen la Comisión Permanente de Selección que actuará en cada procedimiento.

Se otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de enmienda, reclamación y/o subsanación, especialmente de las personas excluidas y omitidas, conforme se dispone en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha designado como Órgano de Selección para la provisión de las plazas de personal funcionario y laboral fijo que se detallan a continuación, incluidas en el grupo A2, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 14 de septiembre de 2023, a la Comisión Permanente de Selección, nombrada conforme a la Resolución de Alcaldía nº 4478/2023, de 25 de octubre de 2023, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

-Titular: María Francisca del Moral Lucena. Técnica Superior de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Ángel Miguel Campos Luque. Técnico Superior de Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

-Titular: Luis Mariano Pérez Carmona. Técnico Superior de Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Silvia Reyes Reyes. Técnica Media Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Alfonso Estable Rodríguez. Técnico Medio Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Ernesto Ortiz Villamor. Técnico Medio Administra-

ción Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Antonio Pino Plata. Laboral fijo. A2. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Rafael Soria Naveso. Técnico Superior de Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: María Ángeles Martín Luna. Laboral fijo. Técnica A2. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Elvira Hidalgo García. Laboral fijo. Técnica A2. Ayuntamiento de La Carlota.

Secretaria:

-Titular: María Luisa Teodoro Albandoz. Técnica de Gestión de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: María Ángeles Morano Wic. Laboral fijo. Técnica A1. Ayuntamiento de La Carlota.

ANEXO 4

1. Listado provisional de personas admitidas y excluidas u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de una plaza de Terapeuta Ocupacional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10142/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004546, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Cala Alcántara, Juan	***5675**
Moreno Sillero, Pablo	***0930**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Muñoz García, Gloria	***0391**	1

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen, conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

ANEXO 7

2. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso de méritos en turno libre, de una plaza de Maestro/a de Educación Infantil, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10143/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004547, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Pulido López, Yolanda María	***0503**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Calle Gómez, Elena	***7649**	1

Causas de Exclusión:

(1) Falta fotocopia del reverso de la titulación exigida (Diplomatura en Magisterio, Especialidad en Educación Infantil o equivalente).

ANEXO 25

3. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo pa-

ra la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de una plaza de Educador/a Centro de Día para Personas con Discapacidad encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10159/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004540, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Pulido Wic, Rosario María	***0768**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Aragón Ortiz, Juan José	***8880**	1 y 2
Ramírez Pareja, María	***2608**	1 y 3

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

(2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmado/s.

(3) Falta fotocopia del reverso de la titulación exigida. (Diplomatura o Grado Universitario en Educación Social, o Primer ciclo de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación o su correspondiente Grado, o equivalente o en todo caso, titulación habilitante para el ejercicio de las funciones del puesto).

ANEXO 26

4. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre, de una plaza de Agente de Desarrollo Local encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10566/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004542, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Alcántara Alcaraz, José	***8271**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Rodríguez Toledano, José Ángel	***3280**	1

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

La Carlota, 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Núm. 4.825/2023

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento para la provisión en propiedad de varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Carlota, las cuales están incursas en un procedimiento de estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso de méritos y concurso-oposición, por Resoluciones de Alcaldía se

han aprobado las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se incluyen en el anexo I del presente anuncio.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4ª.8 y 5ª.2 de las Bases Generales de la Convocatoria, es necesario disponer la publicación de dichas relaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, así como el nombramiento de las personas que componen la Comisión Permanente de Selección que actuará en cada procedimiento.

Se otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de enmienda, reclamación y/o subsanación, especialmente de las personas excluidas y omitidas, conforme se dispone en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha designado como Órgano de Selección para la provisión de las plazas de personal funcionario y laboral fijo que se detallan a continuación, incluidas en el grupo C1, C2 y OAP, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 14 de septiembre de 2023, a la Comisión Permanente de Selección, nombrada conforme a la Resolución de Alcaldía nº 4478/2023, de 25 de octubre de 2023, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

-Titular: María Francisca del Moral Lucena. Técnica Superior de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: María Luisa Teodoro Albandoz. Técnica de Gestión de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

-Titular: Luis Mariano Pérez Carmona. Técnico Superior de Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Silvia Reyes Reyes. Técnica Media Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Alfonso Estable Rodríguez. Técnico Medio Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Ernesto Ortiz Villamor. Técnico Medio Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Antonio Pino Plata. Laboral fijo, A2. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Rafael Soria Naveso. Técnico Superior de Administración Especial. Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: María Ángeles Martín Luna. Laboral fijo. Técnica A2. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Elvira Hidalgo García. Laboral fijo. Técnica A2. Ayuntamiento de La Carlota.

Secretario:

-Titular: Pedro Jesús López Muñoz. Administrativo. Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: María Ángeles Morano Wic. Laboral fijo. Técnica A1. Ayuntamiento de La Carlota.

ANEXO 9

1. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado/a Mantenimiento Piscina, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10144/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía

2023/00004548, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Alcántara Gracia, Manuel	***6677**

ANEXO 10

2. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Consumo perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10145/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004533, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Camacho Lanza, María Dolores	***7705**
Carmona Prieto, Alicia	***4895**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Rodríguez Toledano, José Ángel	***3280**	1 y 2

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

(2) Falta certificado de delitos de naturaleza sexual acreditativo de la carencia de antecedentes por este tipo de delitos.

ANEXO 13

3. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Cultural perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10147/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004535, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Dovao Carvajal, José Antonio	***4675**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Balbás Aguilar, Raquel	***9698**	1, 2 y 3
Rodríguez Toledano, José Ángel	***3280**	1 y 3

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

(2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmado/s.

(3) Falta certificado de delitos de naturaleza sexual acreditativo de la carencia de antecedentes por este tipo de delitos.

ANEXO 14

4. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de Cinco plazas de Auxiliar Adminis-

trativo/a perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacantes en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10158/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004537, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Bellido Rosal, Isabel	***7623**
Fernández Romero, Gemma María	***5997**
Gamas Villanueva, Sonia	***8872**
García Álvarez, José Luis	***6882**
Iznájar García, Yolanda	***4871**
Jiménez Rosa, José Ángel	***3957**
Martín Rosa, Juan	***1704**
Ordoñez Pavón, Susana	***0999**
Ortega Carmona, Mª Francisca	***6437**
Reifs Ortiz, Concepción	***6653**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Acosta Fernández, Granada María	***3242**	1 y 2
Balbás Aguilar, Raquel	***9698**	1 y 2
Blázquez López, Estrella	***4678**	2
Martín García, Sara	***4285**	1, 2 y 3
Martínez Jiménez, Isabel María	***9509**	1
Rodríguez Toledano, José Ángel	***3280**	1 y 3
Ruiz Valcárcel, Pedro	***0356**	1 y 2
Tamayo Toledo, Francisco Javier	***9050**	1 y 3

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

(2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmado/s.

(3) Falta certificado de delitos de naturaleza sexual acreditativo de la carencia de antecedentes por este tipo de delitos.

ANEXO 17

5. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza Notificador/a perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna y encuadrada en el grupo de clasificación OAP, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento (GEX 10160/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004552, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Gutiérrez Iglesias, María Laura	***9654**
Jiménez Sillero, Juana María	***1464**

Quedan convocadas las aspirantes admitidas en este proceso selectivo para la realización de los dos ejercicios integrantes en esta Fase de Oposición, según lo previsto en su base específica (Anexo 17), para el próximo día 6 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Edificio del Molino del Rey, Primera Planta (Aula de Formación), sito en Plaza de España nº 15 de este Municipio.

ANEXO 30

6. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omi-

tidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza de Gestor/a Deportivo/a encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, mediante el sistema de Concurso de méritos en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10161/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004544, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Escribano Luque, Ester María	***4867**
Salvador Salinas, David Alejandro	***4239**

ANEXO 34

7. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor/a, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10148/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004545, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Dobao Albalat, Rafael	***4737**
Ortiz Martín, Daniel	***1674**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Ruiz Valcárcel, Pedro	***0356**	1, 2 y 3

Causas de Exclusión:

- (1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.
- (2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmado/s.
- (3) Falta fotocopia permiso de conducir tipo B.

ANEXO 37

8. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Ludoteca, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10149/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004543, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
García Wic, María José	***2097**

ANEXO 38

9. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Radio, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10150/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004541, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Guerrero Dovao, Rafael	***1141**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Fimia Urbano, Daniel Julio	***6971**	1, 3 y 4
Rodríguez Toledano, José Ángel	***3280**	1 y 3
Ruiz Valcárcel, Pedro	***0356**	1, 2 y 3

Causas de Exclusión:

- (1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.
- (2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmados.
- (3) Falta certificado de delitos de naturaleza sexual acreditativo de la carencia de antecedentes por este tipo de delitos.
- (4) Falta fotocopia de la titulación exigida (Titulación de EGB, o Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica o equivalente).

ANEXO 39

10. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor/a retroexcavadora, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10151/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004539, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Hermán Castro, José	***9254**

ANEXO 40

11. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Cuidador/a Centro de Día para personas con discapacidad, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10152/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004538, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Gallardo García, Rocío	***1246**
Pineda García, Eva María	***7787**

ANEXO 41

12. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Fontanería, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10155/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004536, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Reifs Ruiz, Antonio	***7103**

ANEXO 43

13. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo

para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Obras, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10156/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004534, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
López Jiménez, Antonio Manuel	***5696**
Muñoz Pineda, Marco Antonio	***4298**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Carmona Montes, Melchor	***4679**	1

Causas de Exclusión:

(1) Falta fotocopia del reverso de la titulación exigida (Titulación de EGB, o Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica o equivalente).

ANEXO 46

14. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre, de una plaza de Peón Especialista en Jardinería encuadrada en el grupo de clasificación OAP, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10162/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004549, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Ávila Jiménez, Fernando	***4786**
Regalón López, Isabel María	***5769**

ANEXO 51

15. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Especialista en Educación Infantil, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10146/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004551, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Aguilar Ortiz, Mª Josefa	***7909**
Castillero Delgado, Eva María	***2665**
Flores Muñoz, Sandra	***4303**
Mohedano Carmona, Nicolasa María	***0703**
Núñez López, Eulalia	***6865**
Rodríguez González, María José	***5788**
Ruz Santos, María Dolores	***2068**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Blázquez Roldán, Estela	***0319**	5
Jiménez Luque, Pilar	***8367**	1, 2, 3 y 4
López Curiel, Meritxell	***0862**	1
Martínez Carmona, María del Rosario	***6928**	1
Millán Lara, Ana Belén	***1411**	1 y 2

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

(2) Falta modelo de solicitud y/o modelo de autobaremo de méritos específico debidamente cumplimentado/s y firmado/s.

(3) Falta certificado de delitos de naturaleza sexual acreditativo de la carencia de antecedentes por este tipo de delitos.

(4) Falta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

(5) Para el abono de tasa por colectivos favorecidos, no se acredita que se encuentre en situación de desempleo conforme al contenido de la Ordenanza Fiscal nº 36 reguladora de la Imposición y Ordenación de la Tasa por Derechos de Examen: "Artículo 3: Cuota Tributaria: ...//... Se considerarán incluidos en el Colectivo de favorecidos los interesados e interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Quienes se encuentren en situación de desempleo, con una antigüedad superior a seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es). Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de la certificación correspondiente emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, por el servicio autonómico de empleo que corresponda....//..."

Quedan convocadas las aspirantes admitidas en este proceso selectivo para la realización de los dos ejercicios integrantes en esta Fase de Oposición, conforme a lo previsto en su base específica (Anexo 51) y generales de las reguladoras de la presente Convocatoria, para el próximo día 9 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Edificio del Molino del Rey, Primera Planta (Aula de Formación), sito en Plaza de España nº 15 de este Municipio.

ANEXO 59

16. Listado provisional de personas admitidas, excluidas y/u omitidas, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador/a Tiempo Libre, reservada a personas con discapacidad, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (GEX 10157/2023), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2023/00004550, de 31 de octubre:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Escribano García, Antonio Jesús	***2654**
Romero Sepúlveda, Josefa	***4297**

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Martínez Carmona, María del Rosario	***6928**	1

Causas de Exclusión:

(1) Falta resguardo acreditativo de haber satisfecho, en tiempo y forma, el importe de las tasas por derechos de examen conforme a la ordenanza fiscal reguladora vigente en el momento de presentación de solicitudes.

Quedan convocadas las personas admitidas en este proceso selectivo para la realización de los dos ejercicios integrantes en esta Fase de Oposición, conforme a lo previsto en su base específica (Anexo 59) y generales de las reguladoras de la presente Convocatoria, para el próximo día 15 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Edificio del Molino del Rey, Primera Planta (Aula de Formación), sito en Plaza de España nº 15 de este Municipio.

La Carlota, 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.933/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 06 de octubre de 2023, se adoptó los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 13 de octubre y 06 de noviembre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes

ACUERDOS:

Nº 324/23. ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. 2. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. 1ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 03/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 624.690,66 € PARA FINANCIAR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA, ARCHIVO, ACTIVIDADES CULTURALES, PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD Y DIVERSOS PATROCINIOS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Ilma. Sra. 1ª Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 03/10/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2023, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 624.690,66 € para financiar gastos correspondientes al Consorcio Orquesta de Córdoba, Archivo, Actividades Culturales, programación de Navidad y diversos patrocinios.

Por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo se informa "in voce" que con posterioridad a la propuesta anteriormente reseñada hay actividades que ya se han celebrado o por el contrario no serán objeto de patrocinio, por lo que procede a entregar en este momento al Secretario las siguientes enmiendas a la Propuesta inicialmente presentada, para su transcripción literal al acta y que son del siguiente tenor:

1) IMPORTE DEL SUPLEMENTO INICIALMENTE PLANTEADO POR IMPORTE DE 624.690,66 EUROS.

De las distintas partidas que se suplementan, la modificación y

justificación de la partida de Presidencia para gastos de difusión y patrocinios tiene la siguiente justificación e importe:

***Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS 460.300,00 euros.**

Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD; Festival Internacional de Piano Guadalquivir; Patrocinio España Suiza selección -Femenina de Fútbol; Encuentro Solidario y Gran Desfile StarWars Training Day XIII Córdoba 2023; La Champions de las Bandas, Feria Aire Libre Expo).

Hay varias actividades que ya han tenido lugar (las dos primeras que se indican a continuación) y otra actividad que no será objeto de patrocinio, en concreto:

-La Federación Española de Fútbol, para la celebración del partido España-Suiza de la Selección Española de Fútbol Femenina. 60.000,00 euros.

-La Asociación 501 ST SpanishGarrison, para la promoción de la ciudad de Córdoba mediante la financiación del evento "Encuentro Solidario y gran desfile "STARWARS"-Training day XIII Córdoba 2023": 30.000 euros.

-Mundo Management SA, para actuación conjunta de varias bandas de música cofrade de Andalucía. 30.000 euros.

IMPORTE TOTAL: 120.000 EUROS.

Por lo tanto, el importe total del suplemento desciende en dicha cantidad, quedando como sigue:

-Importe inicial suplemento: 624.690,66 euros.

-Disminución: 120.000,00 euros.

-Importe final suplemento: 504.690,66 euros.

Partida de gastos Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS:

-Importe inicial que se suplementaba: 460.300,00 euros.

-Disminución: 120.000,00 euros.

-Importe final que se suplementa: 340.300,00 euros.

-Justificación: Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD ; Festival Internacional de Piano Guadalquivir, Feria Aire Libre Expo.

En relación con el origen de los fondos del suplemento, son necesarias bajas por anulación por un importe inferior en la cantidad de 120.000,00 respecto a las inicialmente planteadas. En concreto:

Z H05 9321 22706 0 OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS:

-Importe inicial de créditos que se dan de baja: 125.000,00 euros.

-Importe de créditos que se dan de baja tras la modificación planteada: 5.000,00 euros.

2) RESUMEN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	20.000,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	460.300,00	340.300,00
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO	624.690,66	504.690,66
	Importe inicial suplemento	624.690,66	
	Disminución	120.000	
	Importe final suplemento	504.690,66	

B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA INICIAL	BAJA FINAL
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICÍA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	125.000,00	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	624.690,66	504.690,66

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 12 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (2), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 504.690,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	340.300,00
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO	504.690,66

B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICÍA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	504.690,66

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO 325/23:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 21.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H00 9200 22699 0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS Y SANCIONES	21.000,00 €
	TOTAL	21.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H25 9330 22403 0	GESTIÓN. PATRIMONIO. RESPONSABIL PATRI-MONIAL	21.000,00 €
	TOTAL	21.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO
Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ
(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)
VºBº El Secretario General del Pleno
(firma electrónica)

Córdoba, 10 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 9 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.841/2023

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose detectado error material en el codificado de infracciones anexo a la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sobre regulación de vehículos de movilidad personal, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 191, de 6 de octubre de 2023, se rectifica el mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

-En la infracción referida en la sexta fila del cuadro del codificado:

Donde dice "Circular con un VMP sin llevar casco por las vías señaladas en el artículo 5.G", debe decir "Circular con un VMP sin llevar casco por las vías señaladas en el artículo 106 sexies apartado g)".

-En la infracción referida en la séptima fila del cuadro del codificado:

Donde dice "Circular con un VMP sin usar chaleco reflectante o elementos visibles a una distancia mínima de 150 metros, circulando por las vías señaladas en el artículo 5.G", debe decir "Circular con un VMP sin usar chaleco reflectante o elementos visibles a una distancia mínima de 150 metros, circulando por las vías señaladas en el artículo 106 sexies apartado g)".

Lucena, a 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.867/2023

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, de fecha 9 de octubre de 2023, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 7/2023, mediante transferencia de crédito del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Transferencia de Crédito

Capítulo	Importe Modificación
3 Gastos Financieros	800,00 €
Total	800,00 €

Financiación: Baja

Capítulo	Importe Modificación
1 Personal	800,00 €
Total	800,00 €

Palma del Río, 6 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal de Administración Financiera, Juan Manuel Trujillo García.

Núm. 4.868/2023

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, de fecha 9 de octubre de 2023, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 52/2023, de anulación parcial del expediente de modificación de crédito 26/2023, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Anulación parcial:

Capítulo	Importe Modificación
2 Bienes Corrientes y Servicios	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

Financiación: Remanente de Tesorería

Capítulo	Importe Modificación
8 Activos Financieros	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

Palma del Río, 6 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal de Administración Financiera, Juan Manuel Trujillo García.

Núm. 4.869/2023

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, de fecha 9 de octubre de 2023, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 53/2023, mediante Crédito Extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
2 Bienes Corrientes y Servicios	10.000,00 €

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Total 10.000,00 €

Financiación: Remanente de Tesorería

Capítulo	Importe Modificación
8 Activos Financieros	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

Palma del Río, 6 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal de Administración Financiera, Juan Manuel Trujillo García.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.662/2023

Expediente nº: GEX 8490/2023.

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Delegación Interorgánica (Alcalde a Junta de Gobierno Local).

Documento firmado por: El Alcalde.

ANUNCIO

En fecha 18/10/2023, el Señor Alcalde-Presidente ha dictado Decreto de Alcaldía, anotado en el libro de Resoluciones con número 2023/00004607, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido, el día 17 de junio de 2023, a la constitución del nuevo Ayuntamiento, procedo a adoptar los acuerdos pertinentes a fin de dotar al mismo de la organización necesaria para su funcionamiento.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2023, número 2023/00003244, en la que se nombraban a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anterior y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las siguientes competencias:

1. Aprobación de los Convenios de colaboración que hayan de suscribirse con otras Administraciones Públicas, instituciones públicas o privadas y particulares, que no estén expresamente atribuidas al Pleno.

2. Aprobación de bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, así como la resolución de la concesión de las mismas.

3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4. La competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procedimientos sancionadores de cualquier tipo competencial, manteniendo en esta Alcaldía las competencias sobre las actuaciones relativas al inicio, designación de instructor y actos de instrucción de los referidos procedimientos.

5. Las solicitudes del personal sobre diferentes licencias y permisos, excepto solicitudes relativas a vacaciones y asuntos pro-

pios.

6. Las solicitudes de los particulares que hayan sido sometidas a dictamen expresamente por la Comisión de Obras, excepto licencias urbanísticas.

SEGUNDO. Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar los jueves, cada quince días, en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

En el caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá de ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o de celebración sin que exceda de 2 días hábiles.

La celebración de las sesiones ordinarias, tendrán las siguientes excepciones:

*En el caso que el día establecido para la sesión ordinaria en el mes de septiembre coincida con el jueves de Feria de Ntra. Sra. de las Mercedes, ésta se celebrará la semana anterior.

*En el caso de que el día establecido para la sesión ordinaria coincida con la fiesta de Navidad, esta se celebrará la semana anterior.

*En caso de que el día establecido para la sesión ordinaria coincida con el Jueves Santo, esta se celebrará el jueves de la semana anterior.

En el mes de agosto no se celebrarán sesiones ordinarias.

TERCERO. Los asuntos competencia de la Junta de Gobierno Local deberán venir fiscalizados e informados, en su caso cuando proceda, por la Intervención Municipal.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que este celebre, del contenido de la delegación.

SEXTO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas".

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente, Delegación de Competencias del Alcalde, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pozoblanco, 25 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 4.878/2023

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, HACE SABER:

Por medio del presente y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en fecha 29 de septiembre de 2023, del expediente de modificación de crédito 27/2023 en su modalidad de transferencia de crédito (Gex 1110/2023), el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Euros
241	61903	Sustitución pavimento Plaza del Fuego	696,72 €

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Minoración de crédito
338	226.09	Fiestas populares y mayores	696,72 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Sebastián de los Ballesteros, 7 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 4.822/2023

EDICTO

AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)".

Por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)", en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2023, se adoptó acuerdo por unanimidad, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Aprobar la MASA SALARIAL TOTAL del IMGEMA del ejercicio 2023, para el personal afecto a Convenio Colectivo, y dentro de los límites de crecimiento previstos por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para

2023 y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3/10/2023 aprobando el 0,5% adicional, por importe de 1.668.053,93 €.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia para negociar, en el seno de la MESA NEGOCIADORA del Convenio Colectivo del IMGEMA y sus trabajadores, y dentro de ese límite, la aprobación de las TABLAS SALARIALES 2023 para el personal del IMGEMA para dicho ejercicio 2023, y cuyos acuerdos serán ejecutivos una vez se autoricen por la Junta de Gobierno Local según prevén sus Estatutos, debiendo informar al Consejo Rector del acuerdo correspondiente de la Mesa Negociadora.

TERCERO. Publicar la aprobación de dicha MASA SALARIAL 2023, por importe de 1.668.053,93€ en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en el BOP-Córdoba".

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

El Presidente del IMGEMA, Daniel García-Ibarrola Díaz.

Córdoba, 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Daniel García-Ibarrola Díaz.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 4.835/2023

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo N°41/2023. 2º. del que se transcribe en su parte dispositiva:

2 (..) N° 41/2023. 2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023, TRAS EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL 0,5 POR CIENTO EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 845.436,34 €, la cual contempla un incremento retributivo global máximo del 3 % del año 2023 (2,5% inicial más el 0,5% adicional), así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artº 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local".

En Córdoba, 28 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.